

NUMERO 673.

Octubre 11.—Secretaría de Instrucción Pública.—Propiedad artística á la Sociedad comercial «Emile Leduc, P. Bertrand & Cie», de París, por las obras «Marche des Petits Vétriers», «Le Domino Rose», etc.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Una estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Señor Ministro de Instrucción y Bellas Artes:

Emmanuel Bayonne, con domicilio en la calle de Cadena número 17, en esta ciudad, ante usted con el mayor respeto y como mejor proceda, expongo:

Que, según compruebo con los documentos adjuntos que suplico se me devuelvan después de anotados, soy apoderado substituto en esta República, de la Sociedad comercial «Emile Leduc, P. Bertrand & Cie.», propietarios de la casa editorial que gira en París, bajo el nombre de «Alphonso Leduc», quienes han editado las obras musicales siguientes:

1. «Marche des Petits Vitriers», par P. Bernalty.
2. «Le Domino Rose», polka pour piano, par V. Berdalle (Edition simplifiée).
3. La misma (Edition originale).
4. La misma (Pour piano à 4 mains).
5. «Le Joyeux Nègre (The Happy Coon)», Cake Walk and Two Step avec théorie, par Charles Grégory, musique de F. Antréas.
6. «La Marseillaise», Chant potriotique arrangé pour piano seul, par Camille de Vos.
7. «Les Lilas», Valse pour piano, par E. Deransart.
8. «Indiana», Grande Walse, pour piano, par G. Marcaillhou.
9. «La Fanfare des Dragons», de F. Boscovitz, arrangé pour piano à 4 mains, par Renoud de Vilbac.
10. «L'Escapotelette», Valse pour piano, par Hedwige Chrétien.
11. «Bordeaux—La—Belle», Grande Valse par Victor Bout.
12. «Réveil Sous Bois», Etude de Concert pour piano, par Louis Diémer.
13. «Le Bananier», Chanson nègre op. 5. par Gottschalk.
14. «Les Étincelles», Galop brillant pour piano, par V. Hammerel.
15. «Si J'étais Roi», de Adolphe Adam. Rêverie pour piano, par S. Lambert.
16. «Hidalgo», Danse andalouse pour piano, par Albert Landry.
17. «Ne M'Oubliez Pas», Mélodie pour piano, par G. Lange.
18. «Roses de Bohème», Valse brillante, par H. Kowalski.
19. «Valse de la Forêt Noire», de Lauterbach, transcrite pour piano, par J. Ch. Hess, (Edition originale).
20. La misma (Edition pour piano à 4 mains).
21. «Air Louis XIII», composé par H. Ghys, transcrit pour piano, par L. Gobbaerts.
22. «Si J'étais Roi», d'Adolphe Adam 204e. et 205e. Bagatelles pour piano, par A. Le-carpentier. (Edition número 1).
23. La misma, (Edition número 2).
24. «Entr'acte», par Ernest Gillet.
25. «Le Rêve d'un Ange», Romance sans paroles pour piano, par E. Delaunay.
26. «Les Jardins d'Armide», Suite de Valses, par Félix Godefroid (Edition originale).
27. La misma (Edition pour piano à 4 mains).
28. «Aida», Opéra de G. Verdi, Fantaisie op. 92, pour piano à 4 mains, par les Frères Billéma.

29. «L'extase», Valse pour piano, par L. Gauthier.
30. «Marionettes», Gavotte pour piano, par Fr. Braga.
31. «L'arabesque», Caprice Etude op. 19, par F. Brisson.
32. «Ronde des P'tits Arlequins», pour piano, par Georges Bloch.
33. «Frisson», Polka mazurka pour piano, par Pierre Véron.
34. «Un Nid d'Aigle», Polka, par Albert de Brecy. (Edition originale).
35. La misma. (Pour piano à 4 mains).
36. «Le Désir d'un Exilé», Pensée musicale pour piano, par A. Burg.
37. «La Grotte de Cristal», Polka mazurka, par Bardin Royer. (Edition facilitée).
38. La misma. (Edition originale).
39. «L'héliotrope», Valse pour piano, par L. Boissel.
40. «Coeur de Femme». Valse pour piano, par E. Sattelmair, bras de Arthur Dela-seurie.
41. «Le Myosotis», Polka mazurka (Edition facilitée).
42. «Le Myosotis», Polka mazurka (Morceau).
43. «Le Lac d'Azur», Polka mazurka (Edition facilitée).
44. «Le Lac d'Azur», Polka mazurka (Morceau).
45. «Le Colin Maillard», Polka mignonne (Edition facilitée).
46. «Le Colin Maillard», Polka mignonne (Morceau).
47. «La Petite Marchande de Violettes», Polka (Edition facilitée).
48. «La Petite Marchande de Violettes», Polka (Morceau).
49. «Le Relais», Galop brillant.
50. «Bataille de Magenta», Quadrille historique, obras de F. Boscovitz.
51. «Fanfare des Dragons», Esquisse militaire pour piano.
52. «Le Chant du Matin», 1^{er} idyle pour piano, obras de H. Hauser.
53. «Alza», Boléro pour piano.
54. «Le Petit Trianon», Chanson XVIII^e siècle pour piano, obras de Fr. Hitz.
55. «Coup de Vent», Galop pour piano. (Edition originale).
56. «Coup de Vent», Galop pour piano. (Pour piano à 4 mains).
57. «Les Brices—Lames», Marine pour piano.
58. «A Demain», Bluette pour piano.
59. «Au Revoir», Bluette pour piano.
60. «Gais Bateliers», Chanson pour piano, obras de Théodore Lack.
61. «Chant Du Gondolier», Petite Barcarolle pour piano.
62. «Capriccietto», pour le piano.
63. «Hallali», Petite chasse pour piano.
64. «Souvenir de Messine», Petite Tarentelle pour piano, obras de Jules Vasseur.
65. «Pavne Médecin», pour piano.
66. «Bataille de Fleur», Gavotte pour piano, obras de Hri. Cramer.
67. «Aida», Opéra de G. Verdi, Bouquet de Mélodies pour piano,
68. «Si J'étais Roi», Opera comique d' Ad Adam, Bouquet de mélodies pour piano, obras de Thérèse Wittmann.
69. «Marche Ecossaise», pour piano, (Edition originale).
70. «Marche Ecossaise», pour piano. (Edition facilitée).
71. «Marche Ecossaise», pour piano (à 4 mains).
72. «Je T'adore», Valse lente pour piano.
73. «Valse Triomphale», pour piano, obras de Ed. Broustet.
74. «Réve Après le Bal», Scherso pour piano.

75. «Gavotte en la Majeur», pour piano, obras de Marius Carmen.
76. «Le Départ de Pierrot», Marche pour piano. (Edition originale).
77. «Le Départ de Pierrot», Marche pour piano (á 4 mains).
78. «Bonjour Colombine», Morceau de genre. (Edition originale).
79. «Bonjour Colombine», Morceau de genre (á 4 mains).
80. «Murmure», Petite Valse pour piano. (Edition originale).
81. «Murmure», Petite Valse pour piano (á 4 mains).
82. «La Chanson de Maitre Wolff», Souvenir d'Alsace. (Ed. originale).
83. «La Chanson de Maitre Wolff», Souvenir d'Alsace (á 4 mains).
84. «Chant du Fourgeron», Morceau de genre. (Edition originale).
85. «Chant du Fourgeron», Morceau de genre (á 4 mains).
86. «Bonjour Parrain», Esquisse musicales.
87. «L'arc-en-ciel», Fantaisie.
88. «Après la Dinette», Fantaisie.
88. «L'arche de Noé», Fantaisie.
90. «Dans les Prés Fleuris», Paysannerie.
91. «Petite Berceuse», pour endormir Médoc.
92. «En Chemin de Fer», Esquisse musicale.
93. «Petit Guignol», Morceau de genre.
94. «Le Petit Chaperon Rouge», Morceau de genre.
95. «Ombres Chinoises», Morceau de genre.
96. «En Cheminant», Chanson.
97. «En Jouant au Cerceau», Morceau de genre.
98. «Conte d'Enfant», Souvenir.—Petits Morceaux.
99. Op. 379. «Cortége de Çendrillon».
100. Op. 381, «Danse Hongroise».
101. Op. 382, «Promenade Militaire», (Marche).
102. Op. 386, «Cortége du Prince Charmant».
103. Op. 387, «Valse Ingénue»
104. Op. 394, «Marche des Enfants de Troupe». Obras de H. d'Aubel.
105. «En Route», Polka. Marche pour 4 ou 3 mains.
106. «Danse Tzigane», pour 4 ou 3 mains.
107. «Boute-En-Traîn», Galop pour 4 ou 3 mains.
108. «Galinette», Valse pour 4 ou 3 mains.
109. «Gardénia», Polka-Mazúrka pour 4 ou 3 mains.
110. «Marche des Pantins», pour 4 ou 3 mains. Obras de Ed. Thuillier.
111. «Petit Carillon», Esquisse musicale.
112. «La Gaité», Rondoletto. (Edition originale).
113. «La Gaité» Rondoletto. (Pour piano á 4 mains).
114. «Les Filles d'Aragon», Valse espagnole. (Edition originale).
115. «Les Filles d'Aragon», Valse espagnole. (Pour piano á 4 mains).
116. «Sous les Chênes», Valse. (Edition originale).
117. «Sous les Chênes», Valse. (Pour piano á 4 mains).
118. «La Fête du Baille», Gavotte.
119. «Réverie-Mazurke», Pensée musicale.
120. «La Frileuse», Valse. (Edition originale).
121. «La Frileuse», Valse. (Edition facilitée).
122. «La Frileuse», Valse. (Pour piano á 4 mains). Obras de Gaston de Lille.

123. «Toujours Belle», Polka—Mazurka.
124. «Avec Entraint», Polka.
125. «Polka des Caniches».

Y deseando impedir que los intereses de mis poderdantes puedan ser perjudicados de algún modo,

A usted, Señor Ministro, suplico se sirva declarar que los Sres. Emile Leduc, P. Bertrand & Cie., de París, se han reservado todos los derechos de propiedad artística que les corresponden, conforme á los artículos 1,234 y correlativos del Código Civil vigente, por todas y cada una de las obras mencionadas, á cuyo efecto acompaño los dos ejemplares de cada una de ellas, que la ley exige.

Protesto á usted lo necesario.

México, Octubre 10 de 1905.—*E. Bayonne.*

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Instrucción Secundaria, Preparatoria y Profesional».

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de usted fechado el 10 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara como apoderado sustituto en esta República de la Sociedad comercial «Emile Leduc, P. Bartrand & Cie.», propietarios de la casa editorial que gira en París con el nombre de «Alphonse Leduc», que sus poderdantes se reservan el derecho de propiedad artística que les corresponde respecto de las siguientes obras musicales que han editado. (Aquí los nombres de las obras que quedan asentadas en el anterior escrito); declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicólo á usted para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de cada una de las obras mencionadas, á los que ya se da la distribución correspondiente, esperando que se servirá usted remitir otro ejemplar para la Biblioteca de esta Secretaría.

Libertad y Constitución. México, 11 de Octubre de 1905.—Por orden del Secretario, el Subsecretario, *E. A. Chávez.*—Al Sr. Emmanuel Bayonne.—Presente.

Son copias. México, 11 de Octubre de 1905.—P. O. del Ciudadano Subsecretario: El Jefe de la Sección, *Alf. Pruneda.*

«Diario Oficial,» Octubre 19 de 1905.

NUMERO 674.

Octubre 12.—Secretaría de Instrucción Pública.—Decreto expidiendo una Ley constitutiva de los Institutos Patológico Nacional y Bacteriológico Nacional.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Instrucción Secundaria, Preparatoria y Profesional.

El Ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 5 de Diciembre de 1903, he tenido á bien expedir la siguiente

Ley Constitutiva del Instituto Patológico Nacional y del Instituto Bacteriológico Nacional.

Art. 1º El Instituto Patológico Nacional tendrá por objeto el estudio de las enfermedades tal como se presentan en la República observándolas primero clínicamente, analizando en seguida los productos de los organismos enfermos, examinando y caracterizando después debidamente las perturbaciones anatómicas producidas por las enfermedades y reproduciéndolas por último en cuanto sea posible, experimentalmente.

Art. 2º El Instituto Bacteriológico tiene por fin estudiar las enfermedades infecciosas en sus relaciones con la Bacteriología y preparar vacunas y sueros antitóxicos para prevenirlas y combatirlas, haciendo á la vez los estudios de química biológica que sean indispensables para el debido examen de las toxinas, diastasas y demás productos bacteriológicos. El mismo Instituto no tendrá sin embargo la obligación de preparar las vacunas que por virtud de otras disposiciones estén preparando ya al expedir esta ley instituciones de diferente índole, salvo lo que, para circunstancias especiales, resuelva en el particular la Secretaría del ramo.

Art. 3º Tanto el Instituto Patológico, como el Instituto Bacteriológico, ministrarán con toda oportunidad á la Escuela N. de Medicina los datos que los profesores de la misma necesitan para impartir sus enseñanzas y en particular harán en las piezas y productos especiales que la propia escuela designe, las investigaciones referentes á Anatomía Patológica y á Bacteriología que sean indispensables para que se den debidamente las clases de clínicas. A su vez la Escuela N. de Medicina ministrará á los Institutos Patológico y Bacteriológico los datos clínicos relativos á las piezas ó productos que dichos Institutos hayan examinado por encargo de la Escuela referida.

Ambos Institutos pondrán asimismo á la disposición de la Escuela N. de Medicina las preparaciones que hagan y que sea necesario utilizar en la enseñanza.

Art. 4º Los dos Institutos á que se refiere esta ley, terminada que sea cualquiera de las investigaciones que hagan, han de darla á conocer en conferencias hechas en forma docente, y que se ilustren, tanto cuanto sea posible, de una manera objetiva.

Art. 5º Lo mismo el Instituto Patológico que el Bacteriológico, publicarán el resultado de sus trabajos y las investigaciones que vayan haciendo, sea en un boletín, sea en memorias adecuadas.

Art. 6º El Instituto Bacteriológico pondrá á la disposición del Consejo Superior de Salubridad, las vacunas y sueros antitóxicos que deba preparar conforme al art. 2º de esta ley y que el mismo Consejo necesite para combatir las enfermedades infecciosas.

Art. 7º El reglamento de cada uno de los Institutos de que esta ley trata pormenorizará todas las disposiciones derivadas de las presentes.

Art. 8º La planta de empleados y gastos del Instituto Patológico será la siguiente:

Un director, encargado de desempeñar las funciones de Jefe de la Sección de Anatomía Patológica.....\$	14 00	5,110 00
Un Secretario.....	3 30	1,204 50
Dos Ayudantes de la Sección de Anatomía Patológica, á \$ 1,204.50	3 30	2,409 00
Un Preparador de piezas anatómicas.....	1 98	722 70
Dos dibujantes y escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	1,204 50
Un Bacteriólogo.....	4 94	1,803 10
Un Ayudante del anterior.....	1 32	481 80
Dos Médicos clínicos, á \$ 1,204.50.....	3 30	2,409 00
Dos Ayudantes clínicos, á \$ 361.35.....	0 99	722 70
Un Químico.....	4 94	1,803 10

Un Ayudante del anterior.....	1 32	481 80
Un Jefe de la Sección de Patología experimental.....	6 58	2,401 70
Un Ayudante del anterior.....	3 30	1,204 50
Un conserje.....	1 37	500 05
Cuatro mozos, á \$ 302.95.....	0 83	1,211 80
Para renta de la casa que ocupa en arrendamiento el Instituto.....		2,160 00
Para gastos del mismo.....		6,000 00
Total.....		<u>\$ 31,830 25</u>

Art. 9º La planta de empleados y de gastos del Instituto Bacteriológico será la que sigue:

Un Director encargado de desempeñar las funciones de Jefe de la Sección de Bacteriología.....\$	14 00	5,110 00
Un Secretario.....	3 30	1,204 50
Un primer Ayudante, médico Bacteriólogo.....	6 58	2,401 70
Un Preparador de Bacteriología.....	1 98	722 70
Un Ayudante del preparador de Bacteriología.....	1 65	602 25
Un escribiente y dibujante.....	1 65	602 25
Un conserje encargado de la cría de pequeños animales.....	2 20	803 00
Un Jefe de la Sección de Química Biológica.....	6 58	2,401 70
Un Químico, Ayudante de la Sección anterior.....	4 11	1,500 15
Un Preparador de Química.....	1 32	481 80
Un Profesor, Veterinario.....	3 30	1,204 50
Para sueldo y gastos de preparadores ó Ayudantes especiales que por contrato vengán de países extranjeros á prestar sus servicios al Instituto.....		8,760 00
Dos mozos, \$ 302.95.....	0 83	605 90
Un caballerango.....	0 83	302 95
Para renta de la casa que ocupa en arrendamiento el Instituto.....		2,100 00
Para renta de un terreno anexo.....		660 00
Para gastos del Instituto.....		5,000 00
Total.....		<u>34,463 40</u>

ARTICULO TRANSITORIO.

Entretanto se expiden los reglamentos especiales del Instituto Patológico y del Instituto Bacteriológico, continuarán rigiendo las prescripciones del reglamento existente para el Instituto Patológico en cuanto no las modifique la presente ley.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 12 de Octubre de 1905.
— Porfirio Díaz. — Al C. Lic. Justo Sierra, Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.»

Y lo comunico á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. Mexico, 12 de Octubre de 1905. — Justo Sierra. — Al.....

«Diario Oficial,» Octubre 17 de 1905.

NUMERO 675.

Octubre 12.—Secretaría de Fomento.—Contrato celebrado con James P. Taylor, en representación de William H. Alexander, rescindiendo el celebrado en 7 de Mayo de 1903, para el establecimiento de una Exposición permanente y mercado de ganado.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.
Una estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO celebrado entre el C. Ingeniero Blas Escontría, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión y el Sr. James P. Taylor, en la del Señor William H. Alexander, rescindiendo el celebrado en 7 de Mayo de 1903, para el establecimiento de una Exposición permanente y mercado de ganado.

Art. 1º Se rescinde el Contrato celebrado en 7 de Mayo de 1903, entre el C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión y el Sr. James P. Taylor, en la del Sr. William H. Alexander, para el establecimiento de una Exposición permanente y mercado de ganado.

Art. 2º Como consecuencia de esta rescisión se devolverá al Sr. James P. Taylor el depósito de \$5,000.00, cinco mil pesos que en bonos de la Deuda Pública constituyó en el Banco Nacional de México, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le impuso el Contrato que se rescinde.

Art. 3º Las estampillas de este Contrato serán pagadas por el interesado.

Es hecho por duplicado en la Ciudad de México, á los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Blas Escontría*.—*J. P. Taylor*.

Es copia. México, Octubre 12 de 1905.—*A. Aldasoro*, subsecretario.

«Diario Oficial», Octubre 17 de 1905.

NUMERO 676.

Octubre 12.—Secretaría de Instrucción Pública.—Propiedad literaria á Alfred William Tansley, por la obra titulada «Los Estados Unidos del Mundo ó el Reloj adelantado cien años».

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Una estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Alfred William Tansley, ante usted con el debido respeto expongo:

Que soy autor de un libro que tiene por título «Los Estados Unidos del Mundo ó el Reloj adelantado cien años», y deseando impedir que cualquiera persona lo reproduzca en perjuicio de mis intereses,

Ante usted declaro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1,234 del Código Civil del Distrito Federal, que me reservo la propiedad literaria que me corresponde como autor de la obra mencionada, de la que acompaño, á la presente, tres ejemplares.

Xalapa, Veracruz, á 10 de Octubre de 1905.—*Alfred William Tansley*.

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Instrucción Secundaria, Preparatoria y Profesional».

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de usted fechado el 10 del mes

actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto de la obra titulada «Los Estados Unidos del Mundo ó el Reloj adelantado cien años», de que es usted autor; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicó á usted para su inteligencia, acusándole recibo de los tres ejemplares que acompaña de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, 12 de Octubre de 1905.—Por orden del Secretario: El Subsecretario, *E. A. Chávez*.—Al Sr. Alfred William Tansley.—Xalapa, Ver.

Son copias. México, 12 de Octubre de 1905.—P. O. del Ciudadano Subsecretario: El Jefe de la Sección, *Alf. Pruneda*.

«Diario Oficial», Octubre 18 de 1905.

NUMERO 677.

Octubre 12.—Secretaría de Instrucción Pública.—Propiedad literaria y artística á Gregorio Torres Quintero, por la segunda edición de la obra titulada «La Patria Mexicana», Elementos de Historia Nacional (Segundo Ciclo).

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Una estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes:

El subscripto, ante usted respetuosamente expone:

Ser el autor del libro titulado «La Patria Mexicana», Elementos de Historia Nacional (Segundo Ciclo), segunda edición, y deseando conservar la propiedad artística y literaria de la citada obra, hago constar por el presente escrito, que me reservo los derechos correspondientes conforme al artículo 1,234 del Código Civil del Distrito Federal.

Enviando á esa Superioridad los tres ejemplares que previene la ley, á usted suplico se sirva mandar registrar la obra citada, para los efectos de ley.

México, Octubre 10 de 1905.—*Gregorio Torres Quintero*.

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Instrucción Secundaria Preparatoria y Profesional.»

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de usted fechado el 10 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria y artística que le corresponde respecto de la segunda edición de la obra titulada «La Patria Mexicana», Elementos de Historia Nacional (Segundo Ciclo), de que es usted autor; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicó á usted para su inteligencia, acusándole recibo de los tres ejemplares que acompaña de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente, esperando que se servirá usted remitir otro ejemplar para la Biblioteca de esta Secretaría.

Libertad y Constitución. México, 12 de Octubre de 1905.—Por orden del Secretario, el Subsecretario, *E. A. Chávez*.—Al C. Profesor Gregorio Torres Quintero.—Presente.

Son copias. México, 12 de Octubre de 1905.—P. O. del Ciudadano Subsecretario, el Jefe de la Sección, *Alf. Pruneda*.

«Diario Oficial», Octubre 19 de 1905.